

**LACAR Incendio s.r.l.**

Av. 44 (Pte. A. Illia) N° 1752 - B1650 KFT VILLA MAIPU
 San Martín - Pcia. De Bs. As. - Argentina
 Tel/Fax: 00 54-11-4755-8300 Líneas rotativas
 e-mail: info@lacarincendio.com.ar
 www.lacarincendio.com.ar

A
 COD.001

Factura A
 Nro: **00004 - 00016692**

Fecha **03/12/2021**
 C.U.I.T.: Nro 30-70944420-0
 Ing.Brutos CM N° 902845835-4
 Inicio de actividades: 01/12/2005

I.V.A. RESPONSABLE INSCRIPTO

Señores	SEGUFER S.A. LUZURIAGA 981 (1069) C.A.B.A. C.A.B.A.	Cliente n°	C0459
IVA:	Responsable Inscripto	C.U.I.T:	30-67814536-6

Fecha Venc.	Condición de pago	Pedidos	O.C.N°	Remito
02/01/2022	50% ANT.-50% C/ENT.CH.30 D.FF	53220	311915	00036625

Código	Cant.	Descripción	Presentación	P.Unitario	Importe
0020	10	ACRILICO PRE-MARCADO-ESPESOR 2,4 mm	M2	1.273,00	12.730,00
1300	10	*MERCADERIA ESPECIAL*	UNITARIA	3.592,00	35.920,00
		GABINETE LACAR® PARA MATAFUEGO			
		CONSTRUÍDO EN CHAPA BWG N° 22			
		MODELO CON PUERTA ENT. VISOR 300X220MM			
		MEDIDAS:700X260X240MM			
		CON TRATAMIENTO DE LAVADO, DESENGRASADO Y FOSFATIZADO			
		POR SISTEMA SPRAY. TERMINACIÓN CON PINTURA TERMOCONVERTIBLE			
		COLOR ROJO BERMELLON.			
		RECUERDE QUE ESTE MATERIAL NO TIENE CAMBIO NI DEVOLUCION			

Certificaciones:

Empresa asociada a:



GESTION DE LA CALIDAD
 RI-9000-3811
 SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
 CERTIFICADO POR IRAM
 NORMA ISO 9001:2008
 LACAR INCENDIO S.R.L.
 SISTEMA NACIONAL DE Acreditación
 INN - CHILE
 Acreditación SC 004

Subtotal	Perc IIBB Bs As 0,01%	IVA Inscripto 21%	TOTAL
48.650,00	4,87	10.216,50	58.871,37

1) Las partes pactan para el supuesto de incumplimiento de lo convenido que el importe adeudado a la fecha de la mora, podrá a criterio de LACAR INCENDIO S.R.L. reclamar la totalidad del pago o del saldo que quedare por cancelar, dando por caídos los plazos antes acordados y a tal efecto la mora será automática sin necesidad de interpelación previa.
 2) El interés punitorio será del 0.1% diario, pudiendo LACAR INCENDIO S.R.L. hacer valer la cláusula 1° o solicitar el pago de lo atrasado con más el interés, pudiendo rechazar el pago parcial o sin intereses fijado.
 3) Para el supuesto de controversias, las partes establecen como válidos los domicilios consignados en el encabezamiento de este convenio, donde serán válidas cualquier notificación judicial o extrajudicial, y para el caso de litigio expresamente fijan los Tribunales Ordinarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción.
 Cheques a la orden de: LACAR INCENDIO S.R.L no a la orden
 * La empresa no se responsabiliza por roturas de vidrios durante su traslado



C.A.E.: 71490543480323
 Fecha vto: 13/12/2021

Comprobante autorizado
 Esta Administración Federal no se responsabiliza por la veracidad de los datos ingresados en el detalle de la operación